



**Nombre de alumnos: Bryan Ivan Morales Mellado**

**Nombre del profesor: Julio Cesar Vazquez**

**Nombre del trabajo: Super Nota**

**Materia: Derecho Administrativo**

**Grado: 4**

Comitán de Domínguez Chiapas a 04 de Diciembre de 2020.

# ASIGNACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Se trata del acto y el resultado de asignar: indicar, establecer u otorgar aquello que corresponde. puede emplearse con referencia al monto estipulado como salario o por otra clase de percepción.

La idea de asignación también se usa con referencia a conceder, distribuir o permitir algo. Suele hablarse de asignación de recursos, en este marco, para nombrar al modo en que se distribuyen los fondos en una organización o entidad.

Es el acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, otorga exclusivamente el derecho para realizar actividades de exploración, en un Area determinada y por una duración específica.

Los actos de expedición, prórroga, suspensión y terminación de concesiones, asignaciones o permisos que en los términos del art. 30 deben ser inscritos de oficio, deberán quedar asentados dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se realicen.

Las solicitudes de concesiones o asignaciones podrán ser presentadas tanto por personas físicas y morales, debiendo acreditar estas últimas su existencia legal, así como la personalidad jurídica del promoviente.

En la concesión se contemplan diversos medios de defensa legal para los terceros que puedan ser lesionados si se expide ese acto administrativo, sobre todo para evitar la competencia desleal, no así tratándose de las licencias, permisos y autorizaciones.

"Es el acto administrativo por medio del cual la administración pública federal, confiere a una persona una condición o poder jurídico para ejercer ciertas prerrogativas públicas con determinadas obligaciones y derechos para la explotación de un servicio público, de bienes del Estado o los privilegios exclusivos que comprenden la propiedad industrial".

Los derechos de rescate y de revisión son instituciones fundamentales.

"La falta de cumplimiento de la concesión, en los casos no señalados como causas de caducidad en el art.29 o en los mismos contratos, que no tengan sanción en la ley, dará lugar a la rescisión judicial de la concesión del contrato.

El artículo 12 de la ley sobre vías generales de comunicación y el artículo 11 de la ley minera y la ley federal de radio y televisión, provienen que las concesiones regidas por dichas leyes solo se podrán otorgar a mexicanos o a sociedades mexicanas, exige a demás que la sociedad mayoría de su capital suscrito por mexicanos.

## REFERENCIAS:

- **Gordillo, M. (2015)** *“Concesiones y asignaciones”*, consultado el 03 de diciembre 2020, obtenido de: <https://prezi.com/u3cwjajleknf/concesiones-y-asignaciones/#:~:text=ASIGNACI%C3%93N,y%20por%20una%20duraci%C3%B3n%20espec%C3%ADfica>.
- **Pérez, J. & Gardey, A. (2016)** *“Asignación”*, consultado el 03 de diciembre 2020, obtenido de: <https://definicion.de/asignacion/#:~:text=Se%20trata%20del%20acto%20y,por%20otra%20clase%20de%20percepci%C3%B3n.&text=Los%20recursos%20tambi%C3%A9n%20pueden%20ser,un%20punto%20de%20vista%20corporativo>.